



RESOLUCION D.P.P. N° RES-520-2023

USHUAIA, martes 22 de agosto de 2023

VISTO el expediente DPP N° E-165-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DHyP Y DGA"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se tramita la compra directa, para la adquisición de Una (1) computadora de escritorio, Dos (2) Monitores y Dos (2) Discos SSD, para la Dirección de Haberes y Pensiones y Una (1) computadora de escritorio para la Dirección General de Administración de la Dirección Provincial de Puertos.

Que mediante Disposición DGA N°DDGA-24-2023, obrante en adjunto 10, se autorizó la convocatoria para compra directa por compulsa abreviada Artículo 18 I) de la Ley Provincial N°1015.

Que obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, este último registrado bajo el N° 42/2023, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21, en adjuntos 12 y 13 respectivamente.

Que con fecha 11 de agosto de 2023 se incorporaron al expediente las cotizaciones presentadas por las firmas INCOM de Riga Jorge, Neotech Informática de Lavori Henninger Gustavo y EcoPrint de Escofet Romina.

Que se remitió el expediente al área de Informática mediante Nota N°N-DGA-112-2023, a fin de solicitar opinión de las cotizaciones presentadas, según cuadro comparativo en adjunto 22.

Que con fecha 15/08/2023 el Sr. Jefe Depto. Servicios Informáticos, mediante Nota N° 56/23, incorporada en adjunto 25, emite opinión y sugiere las adjudicaciones correspondientes.

Que en la misma fecha, se incorporó en adjuntos 26/28 los correos electrónicos de las tres firmas que presentaron cotización, informando que debido a la situación de público conocimiento que atraviesa el país con respecto a las importaciones y la suba brusca de la cotización del dólar, se encuentran imposibilitados de mantener la oferta de la Solicitud de Cotización N° 48-2023 oportunamente presentada.

Que en adjunto 29, la Directora de Administración informa a presidencia mediante Nota N°N-DGA-113-2023, el retiro de oferta de las empresas y solicita autorización para dejar sin efecto la Disposición DGA N°DDGA-24-2023 y Solicitud de Cotización N°48/2023 para realizar un nuevo llamado a cotización de los insumos.

Que el suscripto comparte criterio para dejar sin efecto lo solicitado y posteriormente realizar un nuevo pedido de cotización. Por lo que en consecuencia corresponde declarar fracasado el procedimiento de selección tramitado por la Disposición DGA N°DDGA-24-2023 y Solicitud de Cotización N°48/2023.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos 2º, 3º y 6º stes. y ctes de la Ley Provincial N° 69 y en el Decreto Provincial N° 4521/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasado el procedimiento de selección de la Disposición DGA N°DDGA-24-2023 y Solicitud de Cotización N°48/2023, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar los trámites correspondientes para proceder a un nuevo llamado de cotización de los insumos necesarios.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los oferentes por los medios aprobados por la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-520-2023

*Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
22/08/2023*